



Gobierno de TLAQUEPAQUE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003071
FOLIO TRAMITE: 709,396

FECHA EXPEDICION: 03- octubre-2021

NOMBRE: GALINDO VILLANUEVA, MARIA GUADALUPE
UBICACION: DEGAS
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: ARQUITECTURA
CALLE CRUCE 2: DEGAS
GIRO: VARIOS

EXTERIOR: INTERIOR:

PAPAS Y JUGOS

FONDO 1.90 MTS.

SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
IMPORTE MTS: \$ 2.30 mts.
DIAS AMPARADOS: 90
VIGENCIA A PARTIR DE: 03-octubre-2022

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$621.00
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

Table with 8 columns: Day (LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, DOMINGO), SI, DE (start time), A (end time).

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I.-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

Handwritten signature of Lic. Heriberto Murguía Angel

Andrés Camacho

Handwritten signature of Galindo Villanueva María Guadalupe

AUTORIZO

ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

GALINDO VILLANUEVA MARIA GUADALUPE

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá guardar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos emitida por la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasas por una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar por intereses moratorios.
Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)



Gobierno de TLAQUEPAQUE

2022-2023

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas
El establecimiento y operación del puesto autorizados y permitidos.
Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provincial.

Handwritten signature 'ALE'